



Resolución Directoral

N° 00304-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 03 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 047-2022-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 01 de agosto de 2022, remitido por la Dirección de Difusión, y demás documentos adjuntos con un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene la delicada labor de formación y capacitación permanente en folklore tradicional. Nuestra institución a través del Programa de Extensión Educativa contribuye con el desarrollo integral de la persona, facilita el acceso a la cultura y a la mejora de la calidad de vida de la población de niños, jóvenes y adultos; promoviendo la participación en los talleres de música, danza y canto, que constituyen nuestra identidad cultural y parte del patrimonio inmaterial del Perú;

Que, con Informe N° 33-2022-ENSFJMA/DG-DD, fecha 14 de julio de 2022, la Dirección de Difusión solicita a la Dirección General la autorización de apertura del "Ciclo I de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas en Lima - 2022", con la finalidad de continuar con las actividades del Programa de Extensión Educativa, mediante el desarrollo de talleres de música, danza y canto, en el marco de la programación del POI 2022 a cargo de la Dirección de Difusión, del 23 de julio hasta el 29 de agosto del 2022, así como el proceso de matrícula, con eficacia anticipada al 10 de mayo al 02 de agosto del 2022;

Que, mediante Informe N° 141-2022-ENSFJMA/DG-DD-PEE, de fecha 01 de agosto de 2022, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, solicita actualizar las fechas que corresponden al período de apertura y plazo de matrícula del "Ciclo I de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas en Lima 2022; lo cual considera razonable, teniendo en cuenta la falta de difusión y promoción debido al reciente retorno a la presencialidad a causa de la pandemia COVID-19;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión considera atendible lo solicitado por la coordinación, considerando la falta de difusión y promoción debido al reciente retorno a la presencialidad por causa de la pandemia COVID-19, entre otros factores administrativos internos que dificultan cumplir con la meta de captación de usuarios establecido; solicitando se autorice mediante acto resolutorio la ejecución del "Ciclo I de los Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas en Lima - 2022"; del 23 de julio al 29 de agosto de 2022, así como el proceso de matrícula, con eficacia anticipada del 10 de mayo al 08 de agosto de 2022;

Que, con Memorándum N° 1464-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión, Dirección de Planificación y Presupuesto y Coordinación del Programa de Extensión Educativa, solicita expedir la resolución directoral, en el cual se autoriza la reprogramación de fecha de apertura del "I Ciclo de Talleres

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0007478

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C9FE4B



Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en Lima – 2022”, a realizarse del 23 de julio al 29 de agosto 2022, con una meta de atención de 158 estudiantes. Así como la reprogramación del proceso de matrícula de los talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, del 10 de mayo al 08 de agosto de 2022;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión; Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada la reprogramación de fecha de apertura del I Ciclo de los Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en Lima - 2022, a realizarse del 23 de julio al 29 de agosto 2022, con una meta de atención de 158 estudiantes.

Artículo 2°. – **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada la reprogramación del proceso de matrícula de los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, del 10 de mayo al 08 de agosto de 2022.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**, a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- **DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0007478

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C9FE4B**